

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

## COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2020.

RES. CSEL Nº 7 /2020

VISTO:

El estado del concurso nro. 64/19, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CSEL N° 6/2019 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Juez/a Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM° 23/2015, corresponde convocar al jurado desinsaculado y fijar fecha para recibir la prueba de oposición escrita.

Que, en consecuencia, se fija el día lunes 16 de marzo a las 10 horas para que los concursantes rindan la prueba escrita, haciéndoles saber que el material bibliográfico que pueden consultar al momento del examen deberá constar sólo de normas, que no podrán encontrarse en soporte magnético de ninguna clase.

Que en atención al número de postulantes resulta posible que el examen se desarrolle en dependencias de este Consejo sitas en Bolívar 177 piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, finalmente y con arreglo a lo normado en el art. 29 del reglamento, se dispone que la prueba escrita se lleve a cabo mediante el uso de computadoras, en la inteligencia que ello permite un mayor aprovechamiento del tiempo disponible por parte de los concursantes, contribuye a la eficacia del sistema adoptado para garantizar el anonimato, y facilita la tarea del jurado posibilitando se abrevie el plazo para la evaluación.

Que conforme el art. 28 del mencionado Reglamento de concursos deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello, conforme lo normado en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y el Reglamento de Concursos (Res. CM Nº 23/2015),

## LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO RESUELVE:

- Art. 1°: Convocar al jurado del concurso nro. 64/19, para cubrir un (1) cargo de Juez/a Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Art. 2º: Recibir la prueba escrita del concurso nro. 64/19, el día 16 de marzo a las 10 horas.
- Art. 3°: Establecer que dicha prueba se llevará a cabo en las dependencias de este Consejo sitas en Bolívar 177 piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Art. 4º: Hacer saber a la Secretaría Técnica del Consejo de la Magistratura que deberá entregar copias de los exámenes escritos a los miembros del jurado el mismo día del examen, en un lapso no mayor a las dos (2) horas de finalizado el tiempo estipulado para su realización.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo, notifiquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del reglamento, y archívese.

RESOLUCIÓN CSEL Nº

7 12020

Raúl M. Alfonsin

Ana Florencia Salvatelli

Marcelo P. Vázquez